

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**YARELIS ESTELA OLIVERAS
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0121

ASUNTO: Conferencia con Antelación a la Vista Administrativa.

MINUTA Y ORDEN

El 5 de noviembre de 2019, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado de Energía”), emitió una Orden para que las partes comparecieran a una Conferencia con Antelación a la Vista Administrativa en el presente caso a celebrarse hoy, 12 de diciembre de 2019, a las 10:00 am.

Por la parte querellada, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“la Autoridad”), comparecieron la licenciada Rebecca Torres Ondina y la licenciada Zayla N. Díaz Morales, acompañadas de Darleen Fuentes Amador, Asesora Técnica del Directorado de Servicio al Cliente de la Autoridad. La Querellante, Sra. Yarelis Estela Oliveras, no compareció pues informó, al ser llamada desde la Secretaría del Negociado de Energía, que entendía había alcanzado un acuerdo con la Autoridad.

La licenciada Torres Ondina informó que el 26 de noviembre de 2019, le envió a la parte querellante por correo electrónico un borrador de Acuerdo y del correspondiente Aviso de Desistimiento, con instrucciones de que fueren suscritos por la Querellante y devueltos electrónicamente para su radicación. Indicó la licenciada Torres Ondina que aún no ha recibido tales documentos, pero quedó en comunicarse con la Querellante para gestionar el que los mismos le fuesen enviados.

Habida cuenta del aparente acuerdo alcanzado por las partes, se deja sin efecto el señalamiento de Vista Administrativa pautado en el presente caso para el lunes, 16 de diciembre de 2019 a las 10:00 a.m. Se le **ORDENA** a las partes que, en o antes de los próximos siete (7) días, presenten ante el Negociado de Energía el Aviso de Desistimiento conjunto de este caso.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 13 de diciembre de 2019. Certifico además que hoy, 13 de diciembre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0121 y fue notificada mediante correo electrónico a: rebecca.torres@prepa.com y lcruzrosa@gmail.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**
Lcda. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Yarelis Estela Oliveras
Praderas de Navarro
204 Calle Granate R-14
Gurabo, P.R. 00778-9076

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de diciembre de 2019.

Wanda I. Condero Morales
Secretaria